



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2019-MDH

Huarmaca, 26 de junio de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019, de fecha 25 de junio de 2019, el Oficio N° 436-2019-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H/D, de fecha 10 de junio de 2019, presentado por el Director de la UGEL Huarmaca, relativo a la propuesta de un Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y la Unidad de Gestión Educativa Local UE 310 Huarmaca (UGEL), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; asimismo el artículo 41° de la citada Ley, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Director de la UGEL – Huarmaca, mediante el Oficio N° 436-2019-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H/D, presenta una propuesta de Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y la Unidad de Gestión Educativa Local UE 310 Huarmaca (UGEL), cuyo objeto es establecer acciones conjuntas, de reforzamiento y suma de esfuerzos para el mejoramiento de la gestión escolar y el servicio educativo del distrito, teniendo en cuenta las correspondientes consideraciones legales vigentes en este tipo de acuerdos. Los acuerdos y acciones a desarrollar mediante el presente convenio, versan sobre el trabajo conjunto y el financiamiento o cofinanciamiento en los siguientes aspectos:

- ✓ Cubrir plazas docentes (Inicial, Primaria y Secundaria) y plazas de administrativas y personal de servicio no cubiertas por el sector.
- ✓ Eventos de actualización y capacitación docente.
- ✓ Desplazamientos de monitoreo y asistencia técnica en las Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL Huarmaca.
- ✓ Concursos escolares de juegos deportivos, juegos florales, eureka, crea y emprende, etc.
- ✓ Difusión radial del trabajo cotidiano de la UGEL Huarmaca y de temas de interés educacional.
- ✓ Atender la Educación No Escolarizada.
- ✓ Distribución de Materiales Educativos a las I.I.E.E del distrito.
- ✓ Eventos culturales, cívicos, protocolares de interés local.

Que, mediante el Informe Legal N° 00145-2019-GAJ/MDH, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, opina que es procedente la celebración del citado convenio, por lo que deberá ser elevado al pleno del concejo para su análisis, aprobación y autorización al señor alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGION PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2019-MDH

para la suscripción del mismo, además se precisa que para la ejecución de cada actividad que solicite la UGEL Huarmaca que este enmarcada en el presente convenio, deberá contarse previamente con la disponibilidad presupuestal;

Que, el concejo en pleno en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019, de fecha 25 de junio de 2019, luego de analizar las cláusulas del citado convenio, expresaron su conformidad y voluntad de contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa de Huarmaca, y señalaron que con la suscripción del convenio marco, las partes podrán impulsar alianzas estratégicas para la implementación de proyectos y/o actividades de gestión, para contribuir con la educación de nuestro distrito. Además precisaron que para la aprobación de cada actividad a ejecutarse, deberá contarse previamente con la disponibilidad presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019, de fecha 25 de junio de 2019, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio MARCO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UE 310 HUARMACA (UGEL), cuyo objeto es establecer acciones conjuntas, de reforzamiento y suma de esfuerzos para el mejoramiento de la gestión escolar y el servicio educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE